



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS

VERSION: 3.0

VIGENCIA: 24/11/16

PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCION No. 0055 DEL 3 DE MAYO DE 2019

**POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE
COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR AJUSTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0130 DEL 29
DE SEPTIEMBRE DE 2015**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (D), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las consagradas en los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, la Resolución N° 037 del 10 de octubre de 2018 expedida por el Concejo Municipal de Valledupar, y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar a las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que en atención a lo dispuesto en los literales b) y i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"; se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que mediante acuerdo 016 de 14 septiembre de 2005 aprobó la Planta de personal.

Que mediante Acuerdo 016 de 17 septiembre 2008 se aprueba la Planta de personal, Por medio de la cual se deroga el Acuerdo N° 010 del 31 de julio de 2008 y se modifica la planta de personal de la Contraloría Municipal de Valledupar.


Que mediante Resolución 071 del 30 de septiembre de 2005, Por medio del cual se ajusta el Manual específico de funciones y Requisitos de los empleos de la Planta de personal de la Contraloría municipal de Valledupar fijados en el Acuerdo 016 de 2005.

Que mediante Resolución 088 del 24 de septiembre de 2008 Por medio del cual se ajusta el Manual específico de funciones y Requisitos de los empleos de la Planta de personal de la Contraloría municipal de Valledupar fijados en el Acuerdo 016 de 17 septiembre 2008.

Mediante la Resolución No. 0050 del 10 de mayo de 2012, Por medio del cual se adopta el Manual Específico de funciones y Requisitos de los empleos de la Planta de personal de la Contraloría municipal de Valledupar, Acuerdo No. 022 del 11 de diciembre de 2011. *Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones y Requisitos.*

Mediante Resolución No. 0130 del 29 de septiembre de 2015 Por medio del cual se ajusta el Manual Específico de funciones y Requisitos de los empleos de la Planta de personal de la Contraloría municipal de Valledupar.

Que el decreto 785 de 2005, reglamentado por el decreto 2484 del 2014, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales, faculta a la entidades territoriales y descentralizadas a elaborar, expedir, adoptar, actualizar, modificar, o adicionar el Manual específico de funciones y competencias laborales.

	DESPACHO DEL CONTRALOR	VERSION: 3.0
	RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS	VIGENCIA:24/11/18
		PÁGINA 2 DE 3

Que el decreto 2484 del 2014 establece Artículo 5°. Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto-ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Que el DECRETO 1083 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública en el ARTÍCULO 2.2.3.5 Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública publicó la Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales Versión 2 del de abril de 2018.


Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos *Artículo 2.2.4.1 Campo de aplicación. El presente Título determina las competencias laborales comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a las cuales se aplica los Decretos Ley 770 y 785 de 2005. Artículo 2.2.4.8 Competencias Comportamentales por nivel jerárquico...Parágrafo 2. las entidades y organismos del orden nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia del presente decreto, deberán adecuar sus manuales específicos de funciones y de competencias a lo dispuesto en el presente decreto. las entidades y organismos del orden territorial, deberán adecuarlos dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del presente decreto.*

Que, en virtud de lo mencionado anteriormente, se hace necesario modificar el Manual de funciones y competencias laborales, por parte del órgano facultado, con el fin de darle aplicabilidad a la normatividad vigente.

En consideración a lo anterior se;

RESUELVE:

Artículo 1. Ajustar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales que conforman la planta de personal de la Contraloría Municipal de Valledupar, aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Valledupar mediante Acuerdo 016 de 14 septiembre de 2005 y modificada por Acuerdo 016 de 17 septiembre 2008, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, incluyendo las equivalencias del respectivo cargo o empleo, Decreto 2484 de 2014, decreto 815 del 8 de mayo de 2018 y forma parte integral del presente acto y la Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública de abril de 2018.

	DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/18
		PÁGINA 3 DE 3

ARTÍCULO 2. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal, en el sentido de ajustar competencias laborales generales de los Empleos Públicos de los distintos niveles jerárquicos contenidos en los artículos 2.2.4.6., 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del decreto 815 del 8 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3. El presente manual de funciones se modifica en concordancia a lo establecido en los artículos 2.2.2.4.9 y 2.2.2.5.1 del decreto 1083 de 2015, en lo que respecta a las funciones, disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimientos y las diferentes equivalencias.


ARTÍCULO 4. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 5. La autoridad competente mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencias como están descritas en cada cargo y en los casos en que se considere necesario.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Para los efectos del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web www.contraloriavalledupar.gov.co.

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


EDWIN ALONSO GIRÓN QUINTANA
 Contralor Municipal de Valledupar (C)

Elaboró: Suleyma Goyerecha León Asesor MPQ	Revisó: Aníbal José Bernal Noriega Jefe Oficina Administrativa y Financiera	Aprobó: Edwin Alonso Girón Quintana Contralor Municipal (C)
---	--	--